

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<b>PARTIDA</b>	18
<b>SERVICIO</b>	SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS	<b>CAPÍTULO</b>	26

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Ciudad y territorio	<p><u>Eficacia/Producta</u></p> <p>1 Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	100 %	125 % (5/4)*100	100 % (2/2)*100	100 % (2/2)*100	100 % (3/3)*100	1
•Barrios -Programa de Recuperación de Barrios Quiero mi Barrio	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	30.00 %	3.00 % (17.50/534.50)*100	5.33 % (28.50/534.50)*100	5.71 % (30.50/534.50)*100	7.97 % (42.60/534.50)*100	2
•Barrios	<p><u>Eficacia/Producta</u></p> <p>3 Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	0 %	100 % (2/2)*100	67 % (2/3)*100	0 % (0/2)*100	100 % (2/2)*100	3
•Vivienda	<p><u>Eficacia/Producta</u></p> <p>4 Porcentaje de subsidios de arriendo</p>	(Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo	55.32 % (260.00/470.00)*100	62.76 % (150.00/239.00)*100	63.10 % (496.00/786.00)*100	49.50 % (347.00/701.00)*100	64.05 % (367.00/573.00)*100	4

	<p>activados al año t, en relación al total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>seleccionados en el año t-2)*100</p>	<p>H: 22.13 (104.00/470.00)*100</p> <p>M: 33.19 (156.00/470.00)*100</p>	<p>H: 25.10 (60.00/239.00)*100</p> <p>M: 37.66 (90.00/239.00)*100</p>	<p>H: 25.19 (198.00/786.00)*100</p> <p>M: 37.91 (298.00/786.00)*100</p>	<p>H: 19.83 (139.00/701.00)*100</p> <p>M: 29.67 (208.00/701.00)*100</p>	<p>H: 25.65 (147.00/573.00)*100</p> <p>M: 38.39 (220.00/573.00)*100</p>	
<p>•Vivienda -Programa Habitacional</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>5 Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100</p>	<p>94.44 %</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>53.81 % (7356.00/13671.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>85.76 % (11724.00/13671.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/0.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/0.00)*100</p>	<p>44.90 % (6613.00/14729.00)*100</p> <p>H: 17.96 (2646.00/14729.00)*100</p> <p>M: 26.93 (3967.00/14729.00)*100</p>	<p>76.24 % (11229.00/14729.00)*100</p> <p>H: 30.50 (4492.00/14729.00)*100</p> <p>M: 45.74 (6737.00/14729.00)*100</p>	5
<p>•Vivienda -Programa Habitacional »Programa de Asentamientos Precarios</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al Registro Histórico de Campamentos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de asentamientos con gestión de cierre realizada al año t/Número de asentamientos del Registro Histórico de Campamentos)*100</p>	<p>22.08 % (17.00/77.00)*100</p>	<p>35.06 % (27.00/77.00)*100</p>	<p>46.75 % (36.00/77.00)*100</p>	<p>50.65 % (39.00/77.00)*100</p>	<p>59.74 % (46.00/77.00)*100</p>	6

Notas:

1 Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales Reconstrucción de Obras Urbanas y Barrios Históricos. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Construcción de Parques Urbanos e Inversión PMS. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.

2 Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.

3 El barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, será identificado en un Oficio durante el año t-1.

4 1. Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda. Se excluyen asignaciones directas. 2. Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección. 3. El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando solo la primera activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.

5 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso. 2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Se considerará vivienda terminada: - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU. - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.

6 (1) Se entiende por asentamientos aquellos campamentos o micro campamentos que formen parte de un Registro Histórico:

- Campamento: Asentamientos de 8 o más hogares que habitan en posesión irregular un terreno, con carencia de al menos 1 de los 3 servicios básicos (electricidad, agua potable y sistema de alcantarillado), y cuyas viviendas conforman una unidad socio territorial definida.

- Microcampamento: Asentamientos que conforman unidades socio territoriales definidas y que cumplen con los parámetros de la definición de campamento, tales como tenencia irregular y acceso deficitario al menos a un servicio básico. No obstante, tienen menos de 8 hogares identificados por Catastro.

(2) El Registro Histórico de Campamentos muestra gestión acumulada de los asentamientos cuya gestión de cierre fue realizada o se encuentra pendiente al año t. El Registro se determinará según metodología vigente al año t-1.

(3) En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es el proyecto habitacional en ejecución o la urbanización en desarrollo, y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como: - Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento. - Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. - Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.